

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO UN DESAFÍO GLOBAL Y UN MOTOR CLAVE DE LA INNOVACIÓN

Horizonte Europa

PILAR II: Retos globales y competitividad industrial

Clúster 1 Salud y Clúster 2 Sociedades inclusivas y seguras

La Comisión Europea ha presentado una propuesta para el próximo Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE (2021-2027), denominado Horizonte Europa. Este segundo informe de políticas es un llamamiento a actuar en pro de una integración adecuada y visibilidad de las cuestiones de género en el Pilar II *Retos globales y competitividad industrial* (en su conjunto y en el marco de los dos primeros clústeres, 1 Salud y 2 Sociedades inclusivas y seguras).

¿En qué consiste el Pilar II *Retos globales y competitividad industrial* de Horizonte Europa?

El Pilar II se centra en el **segundo objetivo específico de Horizonte Europa: reforzar la incidencia de la investigación y la innovación en la elaboración y la aplicación de las políticas de la Unión, así como en el apoyo a estas, favorecer la adopción de soluciones innovadoras en la industria y la sociedad para hacer frente a los desafíos mundiales** (los Objetivos de Desarrollo Sostenible - **ODS**). Por tanto, financiará ac-

tividades de investigación e innovación que se aplicarán en los **cinco clústeres** con el objetivo de integrar los principales desafíos y oportunidades de la política y la competitividad mundiales y de la UE: 1) **Salud**; 2) **Sociedades inclusivas y seguras**; 3) **Mundo digital e industria**; 4) **Clima, energía y movilidad**; y 5) **Recursos alimentarios y naturales**. Además, **cada clúster se organiza en distintos ámbitos de intervención** diseñados para incentivar la colaboración interdisciplinaria, intersectorial, entre políticas, e internacional mediante convocatorias, misiones y asociaciones.

La igualdad de género, en tanto que ODS, requiere un ámbito de intervención específico; además, la integración como cuestión transversal del análisis de sexo/género en todos los clústeres y ámbitos de intervención del Pilar II de Horizonte Europa es un motor clave para una mejor ciencia en la UE y un mayor potencial de innovación.

¿Por qué es tan importante la perspectiva de género para el Pilar II de Horizonte Europa?

1) En primer lugar, dado que el **ODS 5 de Naciones Unidas consiste en Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas**, y que el Pilar II de Horizonte Europa se centra en los ODS, este es el lugar clave desde el que abordar explícitamente la igualdad de género y dar visibilidad a los principales desafíos y oportunidades para fomentar la igualdad de género en los distintos ámbitos de la vida, tanto en la UE como en todo el mundo. Esto estimulará las actividades de investigación e innovación dirigidas a fomentar soluciones innovadoras a los desafíos mundiales y de la UE sobre la base de evidencias y teniendo en cuenta el género. La solución lógica es incluir explícitamente la **igualdad de género como un ámbito de intervención específico** en el Clúster 2 sobre *Sociedades inclusivas y seguras*.

2) También resulta esencial **garantizar la integración adecuada, como cuestión transversal, del análisis de sexo/género en el contenido de la investigación y la innovación**, ya que es un factor clave para que la calidad científica, la repercusión y el

potencial de innovación de las actividades de investigación e innovación se apliquen **en y entre todos los clústeres y ámbitos de intervención del Pilar II**.

Recomendaciones generales para el Pilar II

- Dado que cada clúster del Pilar II contribuye a distintos ODS, pero no existe ninguno que mencione el **ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas**, este debería reconocerse de forma explícita en Horizonte Europa como un desafío clave y estratégico, que también contribuye a la consecución de otros ODS y políticas sectoriales de la UE.
- **El análisis de sexo/género y la comunicación de resultados por sexo y género** debería exigirse de manera transversal en cada uno de los clústeres y ámbitos de intervención del Pilar II, a fin de producir conocimientos, efectos e innovación no sesgados y más inclusivos. Todos ellos son susceptibles de un análisis de género porque se ocupan necesariamente de actividades humanas y afectan, directa o indirectamente, a las personas en tanto que beneficiarias, usuarias, etc. Un ejemplo de ello es la forma en que las políticas climáticas pueden afectar de forma distinta a grupos de mujeres y hombres.

Recomendaciones para la perspectiva de género en el Clúster 1 Salud

- El Clúster Salud debería abordar de forma explícita el desafío que supone tener en cuenta las **características, necesidades y condiciones sociales específicas de los distintos grupos de población, incluidos los grupos de sexo y género**, a la hora de mejorar y proteger la salud de la ciudadanía, así



como al hacer que los sistemas públicos de salud sean más equitativos, eficientes e innovadores.

- Abordar explícitamente el **género y/o el sexo como variables relevantes** para las principales líneas de investigación de todos los ámbitos de intervención de este Clúster. Por ejemplo, las fuentes, el tratamiento y las consecuencias de una salud mental precaria en las mujeres y los hombres; las diferencias de sexo y género en las necesidades sanitarias de los y las adolescentes (incluidas las necesidades de salud sexual y reproductiva); y la utilización de muestras compuestas por uno y otro sexo al ensayar tratamientos innovadores o en estudios que revisen las directrices de los tratamientos en función de consideraciones de género dirigidas a impulsar métodos más inclusivos y seguros.

Recomendaciones para la perspectiva de género en el Clúster 2 *Sociedades inclusivas y seguras*

- Horizonte Europa debe reconocer explícitamente que reforzar los **valores democráticos europeos implica necesariamente abordar la igualdad de género** y el papel tan importante que las mujeres europeas desempeñan en las transformaciones económicas que contribuirán a la inclusión y el crecimiento.
- **La igualdad de género debe considerarse un ámbito de intervención específico** en este Clúster, ya que se trata de una política sectorial de la Unión Europea y un desafío mundial (ODS5) que requiere una investigación específica en estudios de género. Esto permitirá aportar líneas generales de investigación e innovación estratégica centradas en las políticas de igualdad de género de la UE (por ejemplo, aportar datos basados en conocimientos de género sobre el impacto de estas políticas) y enfoques innovadores con los que abordar los principales hitos para alcanzar el ODS5 (por ejemplo, para abordar todas las formas de violencia de género y discriminación contra las mujeres y las niñas, y para encontrar mejores estrategias para el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la vida cultural, social y económica, incluido el reconocimiento y el valor de los cuidados).
- Abordar explícitamente el **género y/o el sexo como cuestiones transversales** de las principales líneas de investigación en los restantes ámbitos de intervención de este Clúster. Por ejemplo, los vínculos entre el papel de las mujeres y los hombres y las sociedades resistentes a los desastres; el papel de las mujeres y la diversidad de género en las transformaciones sociales y económicas; el impacto de la violencia de género en la seguridad de nuestras sociedades; y las diferencias

de género en los mercados de trabajo, la pobreza y las condiciones laborales; la digitalización, el uso de las tecnologías de la información y la ciudadanía digital; la movilidad y la migración; y otros retos sociales.

Conclusiones

Abordar el género en el Pilar II, como un ámbito de intervención específico y como una cuestión transversal, ayudará a apoyar mejores políticas globales y de la UE dirigidas a alcanzar el ODS 5 y los restantes ODS de Naciones Unidas. También ayudará a impulsar la innovación, la competitividad, la seguridad y la inclusión en la UE. Por todo ello, se recomienda encarecidamente que el Pilar II de Horizonte Europa incluya la igualdad de género como un ámbito de intervención específico en el Clúster 2 *Sociedades inclusivas y seguras*, y que integre explícitamente la perspectiva de género como un tema transversal en todos los clústeres y ámbitos de intervención del Pilar II.

Referencias

European Commission (2018) *Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Coun-*

cil establishing Horizon Europe – the Framework Programme for Research and Innovation, laying down its rules for participation and dissemination. [And Annexes to it]

European Economic and Social Committee (2015) *Opinion on Women in Science (2015/C 012/02).*

Schiebinger, L., Klinge, I., Sánchez de Madariaga, I., Paik, H. Y., Schraudner, M., and Stefanick, M. (Eds.) (2011-2018) *Gendered Innovations in Science, Health & Medicine, Engineering and Environment* (genderedinnovations.stanford.edu).

Helsinki Group on Gender in R&I (2017) *Position paper on H2020 interim evaluation and preparation of FP9.*

H2020 Advisory Group on Gender (2016) *Report for the strategic Programming – Gender as a cross-cutting issue in H2020 Work Programme 2018-2020 and its position Paper "For a better integration of the gender dimension in the Horizon 2020 Work Programme 2018-2020"* (December 2016).

WISET & PORTIA (2016) *The Role of Gender-based Innovations for the UN Sustainable Development Goals Toward 2030: Better Science and Technology for All.*

Síguenos en:

www.genderaction.eu
info@genderaction.eu
[@GENDERACTION_EU](https://twitter.com/GENDERACTION_EU)



Este proyecto está financiado por el programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención n° 741466.

Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en el presente documento son exclusivamente las del proyecto, no las de la Comisión Europea.